

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja	2600808
Materia	Transparencia
Asunto	Alcaldía. Secretaría General. Solicitud de información presentada con fecha 7/10/2025 sobre contratación pública.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 16/2/2026 por la persona interesada, respecto a la solicitud de información presentada con fecha 7/10/2025 sobre contratación pública, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Serra, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 30/4/2026, ha facilitado la información pública interesada, indicando lo siguiente:

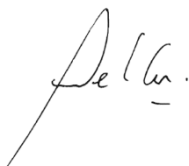
(...) Se remite expediente administrativo núm. Expte. 2774499X, "Contrato de Servicios de la Asesoría Jurídica Externa" (...) Se adjunta informe sobre medidas a adoptar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en cuanto a:

- Adopción de medidas de Transparencia (Art. 20 Ley 1/2022)
- Cumplimiento en el Perfil de Contratante (Art. 63 Ley 9/2017) (...).

Con fecha 30/4/2026, se envió dicho escrito municipal al autor de la queja, quien no ha manifestado lo contrario.

No obstante, consideramos que el Ayuntamiento de Serra no ha colaborado con esta institución, puesto que no contestó, en el plazo máximo de un mes, a la Resolución de inicio de investigación y petición de informe emitida con fecha 17/2/2026, y recibida por esta corporación local el 18/2/2026, incumpléndose con lo dispuesto en el artículo 39.1.a) de la citada Ley 2/2021. Esta falta de colaboración será publicada en nuestra página web.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.



Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana